



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00235354- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-348-E-UNC-DEC#FP que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos titulada "Estudios psicométricos en un contexto de desigualdad social y ambiental" en el marco del proyecto de investigación a cargo de la Directora Cecilia Reyna denominado "**Preferencias sociales en contextos de desigualdad e injusticia social**", destinado a estudiantes de 4º y 5 año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2023; y

CONSIDERANDO

Que por RD-2023-857-E-UNC-DEC#FP se autorizó al Área Enseñanza la inscripción de Victoria Recalde DNI 39.073.202, la practicante oportunamente seleccionada: .

Que la practicante Victoria Recalde cumplimentó con las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el 2023 y su informe final ha sido receptado, evaluado y aprobado por la Directora Cecilia Reyna.

Que el trabajo de finalización ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar las actuaciones necesarias (inscripción y acta de examen final) en el legajo académico de la practicante de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos titulada titulada "Estudios psicométricos en un contexto de desigualdad social y

ambiental” en el marco del proyecto de investigación a cargo de la Directora Cecilia Reyna denominado **“Preferencias sociales en contextos de desigualdad e injusticia social”**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Victoria Recalde DNI 39.073.202 Calificación 8 (ocho).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por la estudiante citada en el artículo anterior equivale a 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual, según lo fijado en el Art. 2º de la RD-2023-348-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al profesor Cecilia Reyna se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.